

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave: 000-ES-SV-0200

Páginas: 14

**Nº Expediente: 000-CO-SV-2019-0011**

**Título: Servicio de retirada de aguas residuales del parque empresarial de Enresa en Villar de Cañas (Cuenca)**

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 000-CO-SV-2019-0011

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

Servicio de retirada y transporte a una EDARU, de las aguas residuales del Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca).

Estas aguas, almacenadas en un depósito de 40 m<sup>3</sup> de capacidad existente en la instalación, permiten la aceptación de tratamiento en cualquier depuradora convencional urbana (EDARU) ya que son equiparables a cualquier vertido originado en edificios de oficinas o viviendas urbanas con ausencia de vertidos industriales, poseyendo un grado bajo-medio de contaminación ambiental.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dadas las características del servicio.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0197

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90410000-4 Servicios de retirada de aguas residuales

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, por los 24 meses de duración inicial proyectada, asciende a la cantidad de 17.250,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 1.725,00 €, lo que hace un total de 18.975,00 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	17.250,00 €
(b) Importe I.V.A. (10%)	1.725,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>18.975,00 €</b>

Debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa, el presupuesto base de licitación se ha determinado en base a precios actuales de mercado, fijando el importe unitario máximo por tonelada de residuo extraída y gestionada por la EDARU.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se ha fijado el precio unitario máximo de licitación en 75,00 €/t (teniendo en cuenta un corrector al alza de un 1% con la finalidad de facilitar la concurrencia a la licitación de un mayor número de empresas ofertantes y con ello una competencia efectiva).

El peso estimado de agua residual a retirar en 115 toneladas al año, en función del grado de ocupación de los edificios que componen el Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (80 %)	13.800,00 €
Costes indirectos (20 %)	3.450,00 €
Costes generales (13 %)	2.242,50 €
Beneficio industrial (07 %)	1.207,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.250,00 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
6.828,12 €	8.625,00 €	1.796,88 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: "SV-MANTENIMIENTO EDIFICIOS VE/CE ATC"

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	4

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios por tonelada de residuo extraída y gestionada por la EDARU.

### 4. Posibilidad de Modificación:

No

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato que asciende a 34.500,00 €, se ha determinado teniendo en cuenta la duración del contrato de veinticuatro (24) meses (17.250,00 €) y las dos (2) posibles prórrogas de doce (12) meses, cada una (17.250,00 €).

Importe total pagadero, IVA excluido	17.250,00 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	17.250,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>34.500,00 €</b>

En función del valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios:

No

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precios unitarios máximo de licitación (75€/t) y las unidades estimadas (115t/año), el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 17.250,00 € IVA excluido.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

Dependencias de Enresa, situadas en la Avenida del Ingeniero Pablo Zuloaga de la localidad de Villar de Cañas (Cuenca), dado que las aguas residuales proceden de los vertidos de los tres edificios que componen el Parque Empresarial: Edificio Principal, Laboratorio Conjunto y Nave Auxiliar. Al carecer el complejo de red de saneamiento, los vertidos se almacenan en un depósito de 40 m<sup>3</sup> de capacidad existente en las instalaciones.

### 2. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 15 de marzo de 2020 o desde el día siguiente a su formalización, si fuera posterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	5

### 3. Prórrogas

Sí, el contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses, distribuido en dos (2) prórrogas con una duración máxima de doce (12) meses de duración cada una de ellas.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede

##### Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede

##### 3. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (Art. 159. 4 f de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán acreditar, según establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, su inscripción en el registro de recogedores transportistas profesionales de residuos no peligrosos, con autorización según la lista europea de residuos para el transporte de:

- Lodos de tratamientos de aguas residuales urbanas (CÓDIGO LER 190805).
- Lodos de fosas sépticas (CÓDIGO LER 200304).

La habilitaciones empresariales o profesionales, se acreditará mediante fotocopias de la inscripción o autorización emitida por la Comunidad de Autónoma correspondiente.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Grupo: R

Subgrupo: 5

Categoría: 1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	6

Recogida y transporte de residuos.

### 3. Solvencia económica y financiera

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 6.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios similares al objeto del contrato, realizados por la entidad en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se deberán presentar al menos 3 certificados de servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años, por un importe cada uno de ellos, igual o mayor a 3.000,00 euros.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante una declaración del empresario donde se indique la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido a la ejecución de un número determinado de servicios (artículo 90.1 i) de la LCSP).

### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede

### 6. Adscripción de medios:

No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	7

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No procede

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

No procede

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio

No procede

2. Puntuación máxima oferta económica.

100 PUNTOS

Precio más bajo de las ofertas presentadas: Hasta 100 puntos

Se considera como único criterio objetivo de valoración de las ofertas al menor precio. Los licitadores ofertarán el precio unitario por tonelada para la retirada de aguas residuales.

El precio unitario ofertado deberá ser igual o inferior al precio máximo de licitación fijado, que figura en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el consumo estimado.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	8

Un técnico del Departamento de Servicios Generales

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria, en las nuevas contrataciones y sustituciones por bajas que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

**1. Plazo de garantía**

No se establecen, debido a la naturaleza y características del contrato.

L. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:**

No existen tareas críticas no subcontratables.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago será por cada servicio realizado, en base al precio ofertado por tonelada de residuo extraída y gestionada por la EDARU. Para el abono de la factura, será necesario que el adjudicatario envíe a Enresa el Certificado de Tratamiento de Residuos emitido por la EDARU con quien haya gestionado el vertido. Este certificado, entre otros datos, incluirá el peso de residuo gestionado.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	9

**NOTA.**

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 000-ES-SV-0200	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	11

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201.....

Clave: 000-ES-SV-0200	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0200	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Descripción	Importes unitarios (sin IVA) (€/t)	
	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado
Retirada de aguas residuales	75,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0200	0	ENERO 2020	14

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ..... expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

*(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....